

**INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144 NUMERALES 1 Y 3 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

El suscrito, en cumplimiento al artículo 144 numerales 1 y 3 del “Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral”, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en Sesión Extraordinaria de fecha siete de septiembre del dos mil dieciséis e identificado bajo el número INE/CG661/2016, se rinden ante el presente Consejo General del Instituto Estatal Electoral las acciones relativas a la regulación de encuestas electorales durante el Proceso Electoral Local 2018-2019, en colaboración con las Coordinaciones de Comunicación Social e Informática, siendo las que a continuación se señalan:

- I. Por parte de la Coordinación de Comunicación Social, se realizó el monitoreo de medios de comunicación impresos durante el periodo comprendido del **veinticinco de mayo al cinco de junio del año en curso**, motivo por el cual me fueron entregados por la Lic. Rosa Ma. Guillén Rodríguez, Coordinadora de Comunicación Social, dos informes semanales, de fechas treinta y uno de mayo y cinco de junio, ambos del año dos mil diecinueve, con los respectivos números de oficios IEE/CS/2843/2019 e IEE/CS/2844/2019 mediante los cuales se nos informa que una vez realizado el monitoreo en los medios impresos de comunicación denominados “El Heraldo de Aguascalientes”, “El Sol del Centro”, “Hidrocálido”, “La Jornada Aguascalientes”, “Semanario Policial y Político”, “Página 24”, “Aguas”, “Líder Empresarial”, “Newsweek Aguascalientes”, y “Apolo” a efecto de detectar encuestas o estudios de opinión en materia electoral y que tengan referencia con el Proceso Electoral Local 2018-2019 no se encontraron encuestas publicadas con carácter científico.
  
- II. Asimismo, se informa que, de manera espontánea, en fecha treinta de mayo del año que corre, la empresa Radio Central, S.A. de C.V., conocida comercialmente como “RADIOGRUPO” a través de su Representante Luigi Omar Rivera Ramírez, productor de Noticias RADIOGRUPO, presentó dos estudios completos que respaldan la información publicada en los espacios informativos de RADIOGRUPO, en la página BINOTICIAS y en las diferentes redes sociales de la

misma empresa, del lunes seis al jueves nueve de mayo del presente año y del lunes veintisiete al miércoles veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve, respectivamente.

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaria Ejecutiva verificó el estudio en mención, en cuanto al cumplimiento de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral, encontrando que el mismo cumple con dichos elementos, razón por la cual puede ser consultado el mismo, en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Organismo Electoral, en la dirección siguiente: [http://encuestas.ieeags.org.mx/sistema\\_encuestas2019/estudios.php](http://encuestas.ieeags.org.mx/sistema_encuestas2019/estudios.php)

III. Por otra parte, se informa que respecto a las **Encuestas de Salida y/o conteos rápidos no institucionales**, se presentaron diversas solicitudes de registro ante esta Secretaria Ejecutiva y una vez que de la revisión de las mismas se advirtió que cumplieron con los criterios generales de carácter científico establecidos en la fracción II del Anexo 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, les fueron entregadas sus respectivas cartas de acreditación por parte de esta Secretaria Ejecutiva, lo anterior con fundamento en el artículo 139 del citado Reglamento, acreditándose así a las siguientes personas físicas y/o morales para realizar Encuestas de Salida y/o conteos rápidos no institucionales el día de la Jornada Electoral, siendo este el pasado dos de junio de dos mil diecinueve:

- 1) Berumen y Asociados, S.A de C.V
- 2) Parametría S.A de C.V.
- 3) Mendoza Blanco & Asociados, S. C.
- 4) Buendía & Laredo S.C.
- 5) Diseño y Análisis Demoscópico, S.C con nombre comercial "ISA Investigaciones Sociales Aplicadas".
- 6) Focus Investigaciones de Mercado y Estudios de Opinión, S.C.
- 7) Dr. Norman Iván Álvarez Pérez.

Cabe hacer mención que el listado descrito en las líneas que anteceden fue publicado conforme a la normatividad antes expuesta, dentro de la página web del presente Instituto Estatal Electoral y puede ser visualizado en el siguiente link: <http://www.ieeags.org.mx/banners/LISTA%20DE%20ACREDITADOS%20PARA%20REALIZAR%20ENCUESTAS%20DE%20SALIDA%20Y%20CONTEOS%20R%C3%81PIDOS.pdf>

Ahora bien, por parte del área de la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto, no se detectó publicación alguna sobre Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos no institucionales que se hayan realizado el día de la Jornada Electoral.

- IV. Finalmente, se hace de su conocimiento que el presente informe puede ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Organismo Electoral, en la dirección siguiente:  
[http://encuestas.ieeags.org.mx/sistema\\_encuestas2019/informes.php](http://encuestas.ieeags.org.mx/sistema_encuestas2019/informes.php)

El presente informe se rinde en Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha veintisiete de junio del dos mil diecinueve. **-CONSTE.** -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO  
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

**M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA.**